MINISTERIO DE SALUD
Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS

Resolución de la Coordinación General N° 64 -2022-PCRIS-CG

Lima, 08 JUL. 2022

VISTO:

Informe N°421-2022-MINSA/PCRIS-CAF-LOG, de fecha 08 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF publicado el 28 de diciembre de 2018, se aprobaron dos (2) operaciones de endeudamiento externo, a ser acordadas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la otra con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respectivamente, cada una hasta por la suma de US$ 125´000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" , con una contrapartida nacional total de US$ 65.65 millones. Tiene un plazo de ejecución de 5 años, entre marzo de 2019 y marzo de 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" es el Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2021, se formalizó, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, instrumento de gestión que contiene las pautas y lineamientos para la organización, gestión e implementación del mencionado programa de Inversión;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Plan Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2022-PCRIS-CG de fecha 11 de enero de 2022 se aprobó la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 11: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2022, que comprende a la Unidad Ejecutora 149: Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 006-2022-PCRIS-CG, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Adquisiciones del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" correspondiente al Año Fiscal 2022, que incluye el Plan de Adquisiciones BIRF financiado con endeudamiento externo y contrapartida local, y el Plan de Adquisiciones BID/BIRF financiado íntegramente con contrapartida local;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2021-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 14-2019-OCE/PRE, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los cargo a los respectivos recursos presupuestales;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la referida Directiva, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 08-2022-PCRIS-CG de fecha 21 de enero del 2022, se efectuó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, el cual comprende catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 12-2022-PCRIS-CG de fecha 27 de enero del 2022, se efectuó la aprobación de la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 15-2022-PCRIS-CG de fecha 15 de febrero del 2022, se efectuó la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 17-2022-PCRIS-CG de fecha 17 de febrero del 2022, se efectuó la aprobación de la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 19-2022-PCRIS-CG de fecha 02 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 21-2022-PCRIS-CG de fecha 08 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 23-2022-PCRIS-CG de fecha 18 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 24-2022-PCRIS-CG de fecha 18 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la sétima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 35-2022-PCRIS-CG de fecha 12 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 36-2022-PCRIS-CG de fecha 13 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 38-2022-PCRIS-CG de fecha 13 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 39-2022-PCRIS-CG de fecha 17 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la undécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 42-2022-PCRIS-CG de fecha 19 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la duodécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 44-2022-PCRIS-CG de fecha 23 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 47-2022-PCRIS-CG de fecha 30 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 50-2022-PCRIS-CG de fecha 02 de junio de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 51-2022-PCRIS-CG de fecha 06 de junio de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 53-2022-PCRIS-CG de fecha 24 de junio de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 57-2022-PCRIS-CG de fecha 1° de julio de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 58-2022-PCRIS-CG de fecha 5 de julio de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 59-2022-PCRIS-CG de fecha 5 de julio de 2022, se efectuó la aprobación de la vigésima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 61-2022-PCRIS-CG de fecha 7 de julio de 2022, se efectuó la aprobación de la vigésima primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, a través del Informe N° 421-2022-MINSA/PCRIS-CAF-LOG de fecha 08 de julio de 2022, Logística del PCRIS sustenta la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PCRIS para el Año Fiscal 2022, considerando la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección agregando que se cuenta con las respectivas certificaciones de crédito presupuestal otorgada mediante el Memorándum N°192-2022/MINSA/PCRIS/CG-COPP, emitidas por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar la vigésima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PCRIS para el Año Fiscal 2022 y;

Que, de conformidad, con el Manual y con los vistos del Coordinador Administrativo Financiero, Responsable de Logística y Especialista Legal del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" para el Año Fiscal 2022, el que comprende un **(01) procedimiento de selección** de acuerdo con el anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. –. Disponer que Logística del PCRIS publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 002-2021-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3°. –. Publicación en el Portal Web
Disponer que a través de la Coordinación Administrativa Financiera se efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del PCRIS.

Regístrese y Comuníquese

ROBERTO PAOLO LOAYZA TICLLA
Coordinador General
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD"
PCRIS

ANEXO 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204891-PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

D) AÑO : 2022

C) SIGLAS : PCRIS

D) UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA DE INVERSION CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

E) RUC : 20608664387

F) PLIEGO : Pliego 011 Ministerio de Salud

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
109	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	651 - Convenios de Colaboración y otros de naturaleza analoga	1 - BIENES				Adquisición de bienes mobiliario clínico y administrativo para establecimientos de Salud del primer nivel de las Redes Integradas de Salud (RIS) San Juan de Lurigancho, Puente Piedra, Comas, Villa El Salvador, Ate y Trujillo, en el Marco de los proyectos de Inversión (PI) con Códigos Únicos de Inversión (CUI): 2466354 (San Juan De Lurigancho), 2466066 (Puente Piedra), 2466074 (Comas), 2466581 (Villa El Salvador), 2466824 (Ate Vitarte) y 2466669 (Trujillo)"				1 - Soles		3,785,536.16				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES	1	0 - NO		BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 CUERPOS	4219160700185630	40 - Unidad	7	1 - Soles		113750	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO PARA ADULTOS	4219220700185675	40 - Unidad	6	1 - Soles		659750	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		CAMA CLINICA RODABLE PARA ADULTOS	4219180700271050	40 - Unidad	9	1 - Soles		574750	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		CAMILLA GINECOLOGICA PARA PARTO	4219220700185680	40 - Unidad	4	1 - Soles		25669.16	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		COCHE DE CURACIONES	4219240400185701	40 - Unidad	8	1 - Soles		97850	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS	4228150900180728	40 - Unidad	55	1 - Soles		68200	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		CUNA ACRILICA CON BASE METALICA RODABLE	5610151300070953	40 - Unidad	97	1 - Soles		16100	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		ESCALINATA METALICA 2 PELDAÑOS	3024160100185764	40 - Unidad	15	1 - Soles		38700	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE DE [illegible] CUERPOS [illegible] DIVISIONES	5611170700389048	40 - Unidad	63	1 - Soles		200250	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA (DIVAN) PARA EXAMENES GINECO OBSTETRICO	5612200100389470	40 - Unidad	119	1 - Soles		261000	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	5612200100389470	40 - Unidad	10	1 - Soles		92150	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MULTIPLES USOS	5612200100389470	40 - Unidad	104	1 - Soles		128029	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA DE MAYO DE ACERO INOXIDABLE	5612200100389470	40 - Unidad	55	1 - Soles		58100	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE PARA TÓPICO	5612200100389470	40 - Unidad	142	1 - Soles		20000	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA METALICA PARA EXAMENES Y CAMBIAR PAÑALES	5612200100389470	40 - Unidad	6	1 - Soles		22800	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		MESA PARA EXAMEN PEDIATRICO	5612200100389470	40 - Unidad	8	1 - Soles		18746	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	4219221000185882	40 - Unidad	5	1 - Soles		161092	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	4219210100347911	40 - Unidad	126	1 - Soles		5880	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE	5610151400206860	40 - Unidad	8	1 - Soles		42900	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		VITRINA DE ACERO INOXIDABLE DE DOS CUERPOS PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL ESTERIL	5610170500206870	40 - Unidad	44	1 - Soles		224000	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES	2	0 - NO		ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	5612170400372476	40 - Unidad	4	1 - Soles		47520	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		BUTACA METALICA DE [illegible] CUERPOS	5611210100388681	40 - Unidad	616	1 - Soles		338650	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		ESCRITORIO ESTANDAR	5610170300071120	40 - Unidad	75	1 - Soles		142500	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS DE [illegible] CUERPOS [illegible] ANAQUELES	2410200400387926	40 - Unidad	212	1 - Soles		50470	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		SILLA METALICA APILABLE	5611210200379836	40 - Unidad	11	1 - Soles		227480	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	5611210200379966	40 - Unidad	180	1 - Soles		97440	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	
						1 - BIENES		0 - NO		SILLÓN METALICO SEMICONFORTABLE SIN PORTABRAZOS UNIPERSONAL	5611210400268102	40 - Unidad	463	1 - Soles		53760	15	01	16	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	

"CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD" PROGRAMA DE INVERSION - PCRIS - RESPONSABLE DE LOGISTICA

"CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD" PROGRAMA DE INVERSION - E. LEGAL - ABOG. HÉCTOR FLORES M.

"CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD" PROGRAMA DE INVERSION - PCRIS - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA